



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA


CIRCULAR No. 60/2002

La Paz, 25 de febrero de 2002

**REF: RESOLUCION N° RA-PE-01-004-02 D E 21-02-2002,
QUE APRUEBA EL MANUAL DE PUESTOS DE LA
ADUANA NACIONAL.**

Para su conocimiento y **difusión**, se remite la **Resolución N° RA-PE-01-004-02 de 21-02-2002**, que aprueba el Manual de Puestos de la Aduana Nacional.

ATC/rc


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN No. R A PE - 0 1 0 0 4 - 0 2

La Paz, 21 FEB 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, las instituciones públicas deben contar con el Manual de Puestos, conjunto de programaciones operativas anuales individuales, ajustadas al inicio de cada gestión en función a la Programación de Operaciones Anual.

Que, la Aduana Nacional a partir de la promulgación de la Ley General de Aduanas, ha iniciado un proceso de reforma que abarca todos los ámbitos de su actividad, determinando el cambio de su modelo **organizacional** con implicancias en la estructuración de la planta de personal.

Que, el proyecto de Manual de Puestos elaborado en el Departamento de Recursos Humanos cuyas especificaciones han sido utilizadas durante el proceso de selección de personal mediante convocatorias públicas, ha sido sometido a convalidación de la empresa **Chemonics International Inc.** a objeto de contar con la opinión técnica especializada en lo referente a la parte descriptiva de perfiles.

Que, habiendo quedado en suspenso el contrato con la firma **Chemonics International Inc.**, el Manual de Puestos también ha quedado pendiente de aprobación.

Que, a objeto de contar con un instrumento de gestión de recursos humanos, es necesario aprobar el Manual de Puestos, dejando para actualización lo concerniente a los resultados individualizados concordantes con el POA de la gestión 2002.

Que, conforme establece el inciso h) del artículo 39 de la Ley General de Aduanas 1990, es atribución de la Presidencia Ejecutiva, dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución,

POR TANTO:

La Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley,



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESUELVE:

Aprobar el Manual de Puestos de la Aduana Nacional, para su aplicación en todas las unidades **organizacionales** de la Aduana Nacional a partir de la fecha de su **difusión**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Amparo Ballioian
PRESIDENTE EJECUTIVO
ADUANA NACIONAL



20/12/01
RA CATEGORÍA 01